



ANGOL,

11 MAR 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 del Ministerio de Educación, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Ley 19.070 Artículo 51, inciso tercero de la Ley 19.070, que define porcentajes de Asignación de Responsabilidad para directores de establecimientos educacionales;
- d) Decreto Alcaldicio N°7311 de fecha 29.11.2017 que designa en calidad de Titular en funciones de Director del C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández" al Sr. Roberto Rivera Muñoz;
- e) Correo Electrónico del Encargado de Estadística y Subvenciones de la Dirección Comunal de fecha 05.03.2019 que indica porcentajes de Asistencia Media año 2018 por establecimiento;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1) Páguese a contar del 01.03.2019, a Don **ROBERTO AMANCIO RIVERA MUÑOZ**, R.U.N. [REDACTED] Director del C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández", un porcentaje de Asignación de Responsabilidad Directiva de un 37.5%, de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.070 y según los siguientes datos:

- | | |
|---|---------------------------|
| - Promedio de Asistencia Media del Establecimiento año 2018 | : 572 Alumnos |
| - Tramo según artículo 51 de la Ley 19.070 | : Entre 400 y 800 alumnos |
| - % Asignación de Responsabilidad Directiva Correspondiente | : 37.5% |

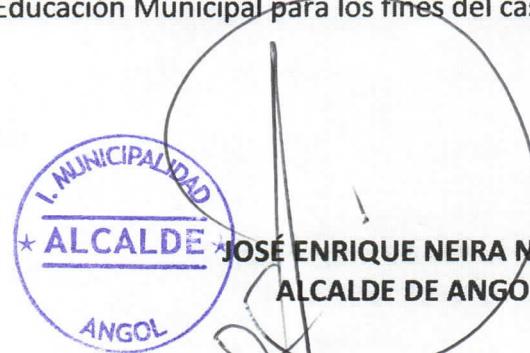
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / GPM / PUP / BCF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL